



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 014-2025-GM-MDSM

Santa María, 31 de enero de 2025.

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA:**

**VISTOS:**

Informe N° 012-2025-DSEYMA/MDSM, de fecha 14 de enero de 2025 del Departamento de salud, ecología y medio ambiente; Informe N° 0026-2025-SGSP/MDSM, de fecha 14 de enero de 2025, de la Sub Gerencia de Servicios Públicos; Informe N° 025-2025-OPPyR-MDSM, de fecha 27 de enero de 2025 e Informe Legal N° 30 de enero de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado en parte por Ley N°30305 establece: "las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley; asimismo los Gobiernos Locales conforme a lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 28611, Ley General de Ambiente, en su artículo 1° establece: "Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Que, el numeral 3.1. del inciso 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente mediante la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, el artículo 80° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud; ejercen las siguientes funciones: (...) 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.1. Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de la acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios".



Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley antes descrita, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional de promover la cultura de prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, mediante Informe N° 012-2025-DSEYMA/MDSM de fecha 14 de enero de 2025, el Departamento de Salud, Ecología y Medio ambiente solicita la aprobación del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) - 2025"; a fin de remitir la información correspondiente a la plataforma digital del Ministerio del Ambiente (MINAM).

Que, mediante Informe N° 0026-2025-SGSP/MDSM, de fecha 14 de enero de 2025, la sub Gerencia de Servicios Públicos deriva todo lo actuado del "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) - 2025"; y su respectiva aprobación de conformidad con lo estipulado en el Plan operativo institucional 2025, respecto de la mejora en la gestión ambiental y de acuerdo a la actividad (Programa de segregación en la fuente de recolección) con código A013013000387.

Que, mediante Informe N° 025-2025-OPPyR-MDSM de fecha 24 de enero de 2025, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización informa que, si existe disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 80,000.00 soles, para atender el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) - 2025".

Que, mediante Informe Legal N° 181-2025-OAJ-MDSM de fecha 30 de enero de 2025, se concluye lo siguiente:

**PRIMERO:** Se **RECOMIENDA** la **PROCEDENCIA** de aprobar mediante acto resolutivo el "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) - 2025", presentado por Departamento de salud, ecología y medio ambiente en su informe N° 0012-2025-DSEYMA/MDSM, el mismo que deberá ser atendido en la parte presupuestal de acuerdo a lo comunicado por la oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través de su informe N° 025-2025-OPPyR-MDSM, de fecha 24 de enero de 2025, donde informa que, si existe disponibilidad presupuestal, por el importe S/. 6,142.00.

**SEGUNDO:** Se **INFORMA** que dicho acto administrativo será emitido por Gerencia Municipal, en cumplimiento de la Resolución de Alcaldía N°0338-2024-MDSM/A de fecha 30 de septiembre del 2024.

Que, en ejercicio de mis atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; el Reglamento de Organización y Funciones, y lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°0338-2024-MDSM/A, de fecha 30 de septiembre del 2024, acto resolutivo que otorga facultades al Gerente Municipal;

**SE RESUELVE:**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SANTA MARÍA**

www.munisantamaria.gob.pe

tramite.munisantamaria.gob.pe

Av. Cruz Blanca 2006, Santa María

**ARTÍCULO PRIMERO.** – *APROBAR* el “**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) - 2025**”, presentado por Departamento de salud, ecología y medio ambiente en su informe N° 0012-2025-DSEYMA/MDSM, el mismo que deberá ser atendido en la parte presupuestal de acuerdo a lo comunicado por la oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización a través de su informe N° 025-2025-OPPyR-MDSM, de fecha 24 de enero de 2025, donde informa que, si existe disponibilidad presupuestal, por el importe S/. 6,142.00.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – *NOTIFICAR* la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos, entregándose en original todo lo actuado, del “**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) - 2025**”.

**ARTICULO TERCERO.** – *NOTIFICAR* la presente Resolución al Departamento de salud, ecología y medio ambiente, a la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – *ENCARGAR* a la Oficina de Sistemas e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la municipalidad distrital de Santa María.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA - HUAURA - LIMA

PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTA MARÍA - HUAURA,  
DEPARTAMENTO LIMA

# PLAN TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 008-2023-MDSM





## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Santa María, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDSM de fecha 29 de Junio del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, la misma que a la fecha se encuentra en vigencia al no haber sido modificada; para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, el Departamento de Salud, Ecología y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Santa María, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE).

La **educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliegue de estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ) y la formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).





## II. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SANTA MARÍA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/.)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1. Actividad Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<b>Tarea 1</b> Convocar a las instituciones educativas que participaran en el programa.			Laptop, impresora, papel bond, oficios, fichas de acreditación.	Febrero / Marzo	Departamento de Salud, Ecología y Medio Ambiente	S/ 0.00
	<b>Tarea 2</b> Acreditación de los promotores ambientales escolares con el apoyo de docentes coordinadores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>30 de PAE acreditados.</li> <li>08 de eventos de capacitaciones (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li> </ul>	Laptop impresa, papel bond.	Marzo / Abril		S/ 0.00
	<b>Tarea 3</b> Socialización del Plan de Trabajo con los PAE y docentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE capacitados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>30 de PAE capacitados.</li> </ul>	Laptop, oficios, PPT, afiches.	Marzo / Abril		S/ 0.00
	<b>Tarea 4</b> Charlas y capacitaciones a los docentes y estudiantes participantes: <b>Tema 1</b> <i>Funciones del promotor ambiental escolar</i> <b>Tema 2</b> <i>Segregación de residuos sólidos y cadena de compostaje.</i> <b>Tema 3</b> <i>Implementación de biohuerto.</i> <b>Tema 4</b> <i>Calidad de aire.</i> <b>Tema 5</b> <i>Uso sostenible del recurso hídrico.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de docentes capacitados.</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>Número de proyectos ambientales, implementados por los PAE y docentes.</li> <li>Número de PAE reconocidos.</li> <li>Número de docentes reconocidos.</li> <li>Números de instituciones educativas reconocidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 de docentes capacitados.</li> <li>03 de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> <li>02 de proyectos ambientales, implementados por los PAE y docentes.</li> <li>30 de PAE reconocidos.</li> <li>15 de docentes reconocidos.</li> <li>03 instituciones educativas reconocidas.</li> </ul>	Oficio, PPT, laptop, videos, afiches, listas de asistencias, proyector.	Abril / Septiembre		S/ 0.00
	<b>Tarea 5</b> Implementación de proyectos ambientales escolares. <i>Implementación de biohuerto escolar.</i> <i>Carteles de sensibilización para ser un consumidor responsable.</i>			Laptop, celular, plantines, material, reciclado.	Abril / Septiembre		S/ 0.00





PLAN DE TRABAJO 2025  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SANTA MARÍA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/.)
	<b>Tarea 6</b> Juramentación y reconocimiento de los PAE y docentes.			Certificado, laptop, redes sociales.	Abril / Septiembre		S/. 500.00
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<b>2.1. Actividad</b> Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente	<b>Tarea 1</b> Identificación y propuesta para la implementación de espacios públicos.			Movilidad y celular.	Octubre	Departamento de Salud, Ecología y Medio Ambiente	S/. 0.00
	<b>Tarea 2</b> Acondicionamiento de los espacios públicos que eduquen ambientalmente: <i>Restauración y recuperación de espacios públicos, implementando áreas verdes con material reutilizable, a fin de brindar un mensaje de conciencia ambiental.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>20 personas que participan en las actividades de promoción cultura – ambiental.</li> </ul>	Material educativo, materiales de limpieza y recolección de residuos sólidos.	Octubre		S/. 100.00
	<b>Tarea 3</b> Recopilación de fotos (antes y después), de los espacios implementados.			Cámara fotográfica, laptop, redes sociales.	Marzo / Octubre		S/. 0.00
	<b>Tarea 4</b> Actividades de promoción de cultura ambiental: <i>Visita guiada, demostración y elaboración de compost, en la infraestructura de valorización de residuos orgánicos.</i> <i>Visita guiada, demostración y elaboración de humus.</i>			Cámara fotográfica, laptop, redes sociales.	Mayo / Junio		S/. 750.00
	<b>Tarea 5</b> Mantenimiento de los espacios implementados.			Materiales de limpieza y recolección de residuos sólidos.	Octubre / Diciembre		S/. 0.00
<b>2.2. Actividad</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<b>Tarea 1</b> Implementación de campañas informativas y educativas:			<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 campañas informativas realizadas.</li> <li>25 personas que participan en campañas informativas.</li> </ul>	Papel bond, cartulina, papelotes, impresora, proyector y cámara fotográfica.	Enero / Diciembre





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA  
DEPARTAMENTO DE SALUD, ECOLOGÍA Y  
MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2025  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SANTA MARÍA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/.)
	<b>Evento 1</b> Día mundial de la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>▪ Número de personas que participan en eventos.</li> <li>▪ Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales.</li> <li>▪ Número de material audiovisual generado.</li> <li>▪ Número de material gráfico generado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 30 personas que participan en eventos.</li> <li>▪ 60 personas alcanzadas por publicación en redes sociales.</li> <li>▪ 08 materiales audiovisuales generados.</li> <li>▪ 10 materiales gráficos generados.</li> </ul>	Material didáctico, afiches, manualidades.	26 Enero		S/. 100.00
	<b>Evento 2</b> Día mundial de la Acción frente al Calentamiento Terrestre				28 Enero		S/. 100.00
	<b>Evento 3</b> Día de los humedales				02 Febrero		S/. 100.00
	<b>Evento 4</b> Día mundial del consumo responsable				15 Marzo		S/. 100.00
	<b>Evento 5</b> La hora del planeta (20:30-21:30)				23 Marzo		S/. 100.00
	<b>Evento 6</b> Día internacional de cero residuos				30 Marzo		S/. 100.00
	<b>Evento 7</b> Día de la Tierra				22 Abril		S/. 100.00
	<b>Evento 8</b> Día internacional de conciencia sobre el ruido				30 Abril		S/. 100.00
	<b>Evento 9</b> Día Nacional del Reciclador				01 Junio		S/. 100.00
	<b>Evento 10</b> Día Mundial del Medio Ambiente				05 Junio		S/. 100.00
	<b>Evento 11</b> Día internacional libre de bolsas de plástico				03 Julio		S/. 100.00
	<b>Evento 12</b> Día interamericano de la calidad de Aire – DIAIRE				08 Agosto		S/. 100.00
	<b>Evento 13</b> Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL				20 Setiembre		S/. 100.00
	<b>Evento 14</b> Día de la Gestión Responsable de Agua – DIAGUA				04 Octubre		S/. 100.00





PLAN DE TRABAJO 2025  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SANTA MARÍA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/.)
	<b>Evento 15</b> Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE			Material didáctico, afiches, manualidades.	14 Octubre		S/. 100.00
	<b>Evento 16</b> Día mundial de ahorro de energía			Material didáctico, afiches, manualidades.	21 Octubre		S/. 100.00
	<b>Evento 17</b> Día internacional de aire puro			Material didáctico, afiches, manualidades.	20 Noviembre		S/. 100.00
	<b>Evento 18</b> Día mundial del suelo			Material didáctico, afiches, manualidades.	05 Diciembre		S/. 100.00
<b>2.3. Actividad</b> Formación de promotores ambiental juveniles (PAJ)	<b>Tarea 1</b> Convocar y seleccionar a ciudadanos que deseen participar como promotores ambientales juveniles (PAJ).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados.</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAJ.</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li> <li>Número de PAJ reconocidos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>25 PAJ acreditados.</li> <li>04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ.</li> <li>08 horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>01 proyecto ambiental implementado PAJ.</li> <li>25 PAJ reconocidos.</li> </ul>	Computador, impresora, papel bond, oficios, fichas de acreditación.	Abril	Departamento de Salud, Ecología y Medio Ambiente	S/. 0.00
	<b>Tarea 2</b> Acreditación de los PAJ.			Impresora, papel bond, celular.	Abril		S/. 192.00
	<b>Tarea 3</b> Socialización del plan de trabajo con los PAJ.			Oficios, laptop, afiches.	Abril		S/ 0.00
	<b>Tarea 4</b> Talleres de capacitación <b>Tema1</b> <i>Responsabilidad ambiental.</i> <b>Tema 2</b> <i>Taller “Yo segrego, reutilizó y produzco compostaje”.</i> <b>Tema 3</b> <i>Barrios sostenibles.</i>			Oficio, laptop, videos, afiches, listas de asistencia y proyector.	Enero / Diciembre		S/. 100.00
	<b>Tarea 5</b> Desarrollo de proyectos de mejoramiento de áreas verdes.			Laptop, celular, plantines.	Abril / Diciembre		S/. 500.00
	<b>Tarea 6</b> Juramentación y reconocimiento de los PAJ.			Certificados.	Diciembre		S/. 500.00





PLAN DE TRABAJO 2025  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SANTA MARÍA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/.)
	<b>Tarea 7</b> Reporte y difusión de las actividades realizadas.			Informe, fotografías, videos, laptop y redes sociales.	Enero / Diciembre		S/. 0.00
<b>2.4. Actividad</b> Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<b>Tarea 1</b> Identificación de promotores ambientales comunitarios (PAC) con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos orgánicos e inorgánicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de PAC acreditados.</li> <li>▪ Número de actividades (eventos y/o campañas educativas) en la que participan los PAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 200 PAC acreditados.</li> <li>▪ 02 actividades (eventos y/o campañas educativas) en la que participan los PAC.</li> </ul>	Empadronamiento (rutas), tableros, formatos de registro y lapicero	Febrero / Diciembre	Departamento de Salud, Ecología y Medio Ambiente	S/. 200.00
	<b>Tarea 2</b> Capacitación a PAC: <b>Tema 1</b> <i>Manejo adecuado de los manejos de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.</i> <b>Tema 2</b> <i>Segregación de residuos sólidos orgánicos.</i> <b>Tema 3</b> <i>Segregación de residuos sólidos inorgánicos.</i>			Material educativo	Febrero / Diciembre		S/. 1,500.00





### III. PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

Concepto	Costo (S/.)
1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)	S/. 500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 500.00</b>

#### Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Concepto	Costo (S/.)
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente	S/. 850.00
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 1,800.00
2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	S/. 1,292.00
2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)	S/. 1,700.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 5,642.00</b>

### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	S/. 500.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA	S/. 5,642.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 6,142.00</b>

